

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	EXTRAORDINARIA	REUNIÓN Nº:	7	AÑO:	2024
FECHA:	16/12/2024	HORA INICIO:	13:00	HORA FIN:	16:00

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Jose Luis Sedeño Ferrer	Director General de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Personal
Estrella Lora Monge	Responsable Procesos Selectivos
Nuria Queraltó Hernández	Responsable de PRL
Susana Gomez Garcia	Responsable Atención a Centros
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Maria Eufrasia Bermúdez Moral	Unidad de Procesos de OEP
Silvia Matellán Polo	Secretaria
Asistentes por las organizaciones sindicales	
José Sánchez Gámez (Presencial)	SATSE
Manuel Cansino Pastor (Online)	SATSE
Rosa Elena García Polo (Presencial)	SATSE
Cayetano Jimenez Olmedo (Online)	SATSE
Jose Carlos Marquez Crespo (Online)	SATSE
Ana Pagador Paz (Online)	SMA-F
Rafael Ojeda Rivero (Presencial)	SMA-F
Natalia Cid Boza (Presencial)	SMA-F
Vitorino Girela López (Presencial)	CSIF
Carmen Jimenez Rodriguez (Presencial)	CSIF
Fernando Muñoz Gámez (Online)	CSIF
Juan de la Cruz (Online)	CSIF
M ^a del Mar García Jimenez (Online)	CSIF
Carlos A. Cuevas Tirado (Online)	CCOO
Guadalupe González Gallardo (Presencial)	CCOO
Juan José Gómez Bellido (Online)	CCOO
Jose Pelayo Galindo Pelayo (Presencial)	CCOO
Antonio Macias Borrego (Presencial)	UGT
Vereda Cañuelo Fernández (Presencial)	UGT
Juan Carlos Díaz Conejero (Presencial)	UGT

Aprobado en reunión de Mesa Sectorial el día 12 de marzo 2025

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior
2. Aprobación, en su caso, de las bases del proceso de movilidad para cada una de las extintas agencias mediante la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de movilidad intracentro para los centros sanitarios adscritos a la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, a la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, a la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y a la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
3. Aprobación, en su caso, de las Bases Generales y específicas de la próxima convocatoria de Oferta de Empleo Público.

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

La sesión se celebra en modo Mixto: Presencial, en los SSCC del Servicio Andaluz de Salud, y Telemático a través del enlace proporcionado a las OOSS.

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior

El Director General de Personal comienza la reunión sometiendo a aprobación el Acta de la Mesa Sectorial del 28/10/2024.

Por parte de la Administración se resumen las alegaciones que se han añadido al borrador del Acta propuestas por las OOSS. SATSE, CSIF, CCOO y UGT proponen adjuntar al Acta, el documento al que habían dado lectura y las partes deciden no anexar ningún documento de las OOSS al Acta. Se acuerda transcribir en el punto de Ruegos y Preguntas el contenido de su comunicado.

2. Aprobación, en su caso, de las bases del proceso de movilidad para cada una de las extintas agencias mediante la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de movilidad intracentro para los centros sanitarios adscritos a la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, a la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, a la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y a la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

El Director General comenta las bases del proceso de movilidad de las extintas agencias conforme establece la Disposición Transitoria Segunda de sus respectivos Decretos de disolución que se han trabajado con anterioridad en reuniones de mesas técnicas con las OOSS.

Por parte de la Administración se aclara que tal y como se ha visto en la Mesas técnicas, en el caso de los puestos de la extinta APES Bajo Guadalquivir para la asignación de los puestos se seguirán los mismos criterios que para el resto de extintas agencias, pero atendiendo en primer lugar a las personas que se han estatutarizado con anterioridad a la finalización de las convocatorias en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021.

Las bases se enviarán a la Asesoría Jurídica y no se empezará a tramitar hasta que finalicen los procesos de estatutarización (para lo que deben finalizar las tomas de posesión de la OEP de estabilización) y de adaptación de los cargos intermedios. Por tanto, no se prevé que antes de marzo puedan convocarse.

Respecto a la consulta de SATSE sobre si se podrán elegir turnos de trabajo, se recuerda que en este proceso de movilidad solo se asignan puestos. El resto de cuestiones son objeto de los acoplamientos internos de cada Centro.

SATSE, SMA-F, CSIF, CCOO y UGT votan sí a la tramitación de las Bases, que se enviarán a la Asesoría Jurídica y se seguirá trabajando en las siguientes mesas técnicas en el catálogo de plazas existentes.

3. Aprobación, en su caso, de las Bases Generales y específicas de la próxima convocatoria de Oferta de Empleo Público.

La Dirección General de Personal ha enviado un documento con las Bases Generales y convocatorias específicas, a las OOSS. Por parte de la Administración se hace una aclaración sobre los requisitos de acceso del personal Celador-conductor, informando que el permiso de conducción requerido seguirá siendo de tipo B, pero que conforme a la ORDEN de 12 de junio de 1995, por la que se creó la categoría, para la elección de plaza se podrá exigir encontrarse en posesión del permiso de conducir de categoría adecuada para los vehículos disponibles, si bien se garantizará la posibilidad de ser nombrado en un puesto en el que solo se requiera el de tipo B.

Las OOSS no están de acuerdo en incluir el punto 15 de las bases generales: *“15. Bolsas de personal estatutario temporal. Dentro de las medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público, y tras la correspondiente negociación colectiva, se podrán incluir en bolsas de personal estatutario temporal a las personas que, habiendo participado en el proceso selectivo, no lo hayan superado, teniendo en cuenta la puntuación mínima que la convocatoria considere suficiente para la superación de la fase de oposición.”*

La Administración propone a las OOSS que se pronuncien sobre el resto de aspectos de las bases generales y específicas, para posteriormente centrar el debate en ese aspecto.

Todas las OOSS se oponen, manifestando su rechazo a los textos si se mantiene el punto 15.

Se produce un receso de 10 minutos y tras el mismo, la Administración plantea quitar el punto 15 si se acuerda por todas las OOSS abrir un proceso de negociación para la simplificación de los Baremos de Bolsa que permita una gestión ágil y eficiente. Se propone comenzar dicha negociación en el primer trimestre de 2025 para que los nuevos baremos puedan ser aplicados en el siguiente corte.

Las OOSS aceptan y votan a favor de las Bases Generales y Específicas sin el punto 15.

El Decreto de Oferta del año 2024 sigue su trámite y está prevista su aprobación y publicación antes de final de año. Se mantendrán las fechas previstas de exámenes y se publicarán las bases generales y específicas una vez se cuente con los informes jurídicos preceptivos.

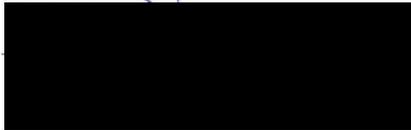
Aprobado en reunión de Mesa Sectorial el día 12 de marzo 2025



Anexos:

1. RESOLUCIÓN de XX de XXXXX de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por los sistemas de acceso libre y de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre) y el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA Extr. núm. 27, de 27 de diciembre), por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2022 y 2023 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
2. Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024.
3. Resolución de la Dirección Gerencia del SAS por la que se convoca concurso de movilidad intracentro para los centros sanitarios adscritos a las extintas Agencias Públicas Empresariales, antes de su disolución efectiva.

LA SECRETARIA:



Fdo: Silvia Matellán Polo

VºBº EL PRESIDENTE DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Jose Luis Sedeño Ferrer

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



Fdo: JOSE SANCHEZ GOMEZ

SMA-F:



Fdo: RAFAEL OLIVERA RIVERO

CSIF:



Fdo: victorino giron Lopez

CCOO:



Fdo: J.P. Galindo Peláez

UGT :



Fdo: Mercedes Cuervo Fedor